

Intervención del diputado Robell Urióstegui Patiño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para fijar postura.

El presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Robell Urióstegui Patiño del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado Robell Urióstegui Patiño:

Con su permiso, señor presidente.

Diputadas, diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Guerrero, presento ante este Pleno nuestra justificación para votar a favor de la minuta aprobada por el Honorable Congreso de la Unión, la cual adiciona el inciso “d” a

la base sexta del artículo 41 de nuestra Carta Magna, introduciendo así una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera. Como partido de izquierda siempre hemos sido firmes defensores de las causas justas y de manera inquebrantable de nuestra soberanía nacional, la cual entendemos como es autoridad suprema e independiente que reside en el pueblo, la facultad de autodeterminarnos sin injerencia externa, tal como lo mandatan los principios de nuestro marco jurídico, que el poder reside en el pueblo y que representativa y federal que se ejerce mediante nuestras instituciones.

Es precisamente por ello, que el respaldo de esta propuesta el

contexto histórico actual nos exige una defensa férrea de nuestra autonomía como república y de nuestro concepto de Soberanía nacional. Sin embargo, quiero ser enfático, nuestro voto a favor no conlleva una confianza ciega, seremos guardianes celosos de que esta nueva causal de nulidad no se convierta en un mecanismo genérico. Sabemos que la injerencia extranjera puede presentarse en el marco de las elecciones en actos como financiamiento ilícito, guerra digital y desinformación, propaganda y presión mediática, así como presión diplomática o económica.

No obstante, somos conscientes de que los requisitos para anular una elección por esta causal son estrictos, debe existir prueba plena de conductas reiteradas y sistemáticas de la intromisión y que estas si hayan tenido un impacto grave y determinante en el resultado de una contienda electoral. No permitiremos que en la legislación secundaria esta figura sea objeto de interpretaciones discrecionales o que con el pretexto

de una inexistente intervención extranjera se busca anular elecciones cuyos resultados no son favorables a quienes detentan en el poder.

Por eso, hoy, votamos a favor y aprobamos el marco constitucional, la base desde la cual construiremos las normas secundarias con una visión de no intervención, cuidando escrupulosamente que no exista la posibilidad de anular comicios discrecionalmente. El Partido de la Revolución Democrática, refrenda su convicción de ser un partido de izquierda y defensor de la Soberanía Nacional.

Es cuanto, señor presidente.